

SCI-1304-2020

Comunicación de acuerdo

Para: Ing. Luis Paulino Méndez Badilla
Rector

Q. Grettel Castro Portuguez
Vicerrectora de Docencia

Dr. Humberto Villalta Solano
Vicerrector de Administración

Dr. Jorge Chaves Arce
Vicerrector de Investigación y Extensión

Dra. Claudia Madrizova Madrizova
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director
Oficina de Planificación Institucional

De: M.A.E. Ana Damaris Quesada Murillo, Directora
Secretaría del Consejo Institucional

Asunto: **Sesión Ordinaria No. 3190, Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020.
Reformulación del Plan Anual Operativo 2020**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

RESULTANDO QUE:

1. El Estatuto Orgánico en su artículo 18, inciso b, establece:

“Son funciones del Consejo Institucional:

...

b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.

...”

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 2

2. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

“Artículo 10 Seguimiento y evaluación

El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:

...

b. Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.

...”

3. El Plan Anual Operativo 2020 fue aprobado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 3138, artículo 1, del 25 de setiembre 2019; siendo posteriormente modificado en sendos acuerdos correspondientes a las Sesiones No. 3158, artículo 7, del 19 de febrero 2020, No. 3161, artículo 8, del 11 de marzo 2020 y No. 3177, artículo 8, del 24 de junio 2020, tanto en metas como en la cuantía presupuestaria de las mismas.
4. Mediante oficio R-649-2020, con fecha de recibido 5 de junio 2020, suscrito por el Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se solicita reformular el Plan Anual Operativo 2020, según amplía la Oficina de Planificación Institucional (OPI) en el oficio OPI-175-2020. En este segundo documento, se detalla el procedimiento seguido por la Administración para finiquitar las modificaciones solicitadas.
5. Se extraen a continuación las justificaciones aportadas que fundan la citada solicitud:

“...

CONSIDERANDO QUE:

1. Se realizó el análisis de la evaluación al 31 de marzo, 2020 y se remite el documento de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de marzo, 2020 con el oficio OPI-122-2020 con fecha del 23 de abril, del presente, donde se indica que el documento refleja a nivel específico un resumen por programa y sub-programa; que detalla el cumplimiento de cada una de las metas planteadas para ejecutar en el año y la ejecución presupuestaria por programa, con el fin de que se analice por cada uno de los responsables. Además, como complemento, se envía a cada Vicerrector y Director de Campus y Centro Académico, su respectivo consolidado para que tenga la información que cada responsable de unidad ejecutora evaluó en función de las metas planteadas.

2. El Consejo de Rectoría revisó los resultados el día 27 de abril, donde las recomendaciones de esta Oficina, como propuesta a considerar medidas correctivas por la situación que enfrenta tanto el país como la institución debido a la pandemia, se

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 3

decide que las mismas se revisará el PAO 2020 en su totalidad y su vinculación presupuestaria.

3. Se solicita a cada Vicerrector una revisión exhaustiva de los consolidados de las metas con las actividades propuestas, producto de la coyuntura Institucional debido a la pandemia.

...

6. En esta revisión y análisis de reformulación del Plan Anual Operativo 2020, se han considerado las etapas de revisión a fondo de las metas, el análisis del presupuesto asignado y el análisis de riesgos.

...

10. Se revisan las modificaciones con respecto al propuesto y se acuerda revisar nuevamente el presupuesto asignado y lo que van a ejecutar, por lo que se les remiten los consolidados con actividades y presupuesto, con fecha 25 de mayo extraído del SiPAO y se convoca a Consejo Extraordinario para ver dichos cambios.

11. Se presentan los resultados de este análisis, el sábado 30 de mayo de 2020, donde se discute el alcance de la reformulación de las metas y la necesidad de la vinculación con los escenarios presupuestarios para crear un fondo para la atención de las necesidades que ha suscitado la pandemia mundial por el COVID-19.

..."

6. En la reunión No. 875-2020, realizada el 18 de junio de 2020, la Comisión de Planificación y Administración brinda audiencia al Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, Rector, Dr. Humberto Villalta Solano, Vicerrector de Administración, MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, Lic. Sergio Picado Zúñiga, Licda. Mercedes Mora Fernández, Colaboradores de la Oficina de Planificación Institucional, Dra. Claudia Madrizova Madrizova, Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos, Q. Grettel Castro Portuguez, Vicerrectora de Docencia, Dr. Jorge Chaves Arce, Vicerrector de Investigación y Extensión, Dr. Oscar López Villegas, Director del Campus Tecnológico Local San Carlos, Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director del Campus Tecnológico Local San José, Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director del Centro Académico de Alajuela y el Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director del Centro Académico Limón, para el análisis de los cambios propuestos al PAO 2020.
7. Durante la audiencia detallada en el punto anterior, la Comisión de Planificación y Administración realizó varias observaciones tanto al equipo técnico de la Oficina de Planificación Institucional, como a los responsables de los programas y subprogramas asistentes. En consecuencia, se obtiene una propuesta actualizada sobre la reformulación del PAO 2020, a través del oficio R-700-2020 fechado 19 de junio 2020, que adjunta el documento OPI-218-2020 del 18 de junio 2020.
8. La propuesta de reformulación del PAO 2020 contenida en los oficios R-700-2020 y OPI-218-2020, se detalla a continuación:

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 4

Dependencia	Reformulación de Meta	Observaciones y justificación
SUB-PROGRAMA 1.1 DIRECCION SUPERIOR		
OFICINA DE INGENIERÍA	7.1.1.1-Desarrollar 7 acciones relacionadas con los proyectos de infraestructura según las necesidades en los campus y centros académicos.	En esta meta se disminuye el número de acciones a desarrollar de 15 a 7 ya que algunos proyectos no podrán realizarse este año y otros se asignaron al DAM y no a la Oficina.
DATIC	7.1.1.7 Ejecutar un proceso de mejora de los medios actuales de almacenamiento y seguridad de la información	Nueva meta con las siguientes actividades: 1. Incrementar la capacidad y estabilidad de la plataforma de almacenamiento institucional, adquiriendo un gabinete completo de discos de 1.2TB y su balanceo con la solución actual. 2. Renovar los equipos de seguridad informática perimetrales adquiriendo equipos de firewall de siguiente generación para sustituir los equipos actuales y mejorar la seguridad de la institución y dejar preparados los equipos para futuros servicios. 3. Ampliación de la capacidad de la plataforma de respaldos institucionales.
DIRECCIÓN VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	5.1.2.10 Desarrollar acciones para fortalecer el programa de becas estudiantiles y proyectos de investigación ante la emergencia del COVID-19	Se incorpora meta nueva producto de la emergencia nacional con las siguientes actividades: Crear una reserva para el fondo de becas por emergencia del COVID-19 por un monto de 700 millones de colones
	7.1.2.2 Desarrollar 3 mejoras en infraestructura según el plan de mantenimiento o necesidades emergentes.	Nuevas actividades propuestas (ya incluidas en el SIPAO) Coordinar la remodelación de parada principal de buses 25 millones. Coordinar el Cambio de carpeta asfáltica calle a forestal 70 millones. Coordinar la Instalación de lavamanos en todos los edificios 20 millones.
DIRECCIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE SAN JOSÉ	1.1.3.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 8 acciones académicas y de vida estudiantil del Campus Tecnológico Local.	Se modifica la meta de 10 a 8 acciones dado a que las actividades eliminadas eran el apoyo de la internacionalización de estudiantes y profesores, al ser un apoyo en la gestión pero no en los recursos, el presupuesto a este es menos, por lo que no hay cambio pues ese presupuesto queda para la meta que se tiene definida.
DIRECCIÓN CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	1.1.4.1-Coordinar con las diferentes vicerrectorías 11 acciones académicas y de vida estudiantil del Centro Académico	Se modifica la meta de 14 a 11 acciones dado a que las actividades eliminadas eran en modalidad presencial y por el COVID no podrán llevarse a cabo.
	3.1.4.1-Ejecutar 13 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).	Se modifica la meta de 20 a 13 acciones dado a que las actividades eliminadas eran en modalidad presencial y por el COVID no podrán llevarse a cabo.
	5.1.4.1-Desarrollar 2 procesos de mejora en los servicios que brinda el Centro Académico	Se modifica la meta de 3 a 2 dado que en las actividades propuestas para la desconcentración no se ha logrado ningún avance.
DIRECCIÓN CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	1.1.5.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 13 acciones académicas y de vida estudiantil del Centro Académico.	Se modifica la meta de 13 a 10 acciones dado a que las actividades eliminadas eran en modalidad presencial y por el COVID no podrán llevarse a cabo.
	3.1.5.1 Ejecutar 10 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).	Se modifica la meta de 10 a 8 acciones
PROGRAMA 2. DOCENCIA	1.2.0.2 Realizar el proceso de reacreditación de 6 7carreras de grado para garantizar los estándares de calidad.	Se reformula la meta de 6 a 7, Se incorpora en Vic Docencia una actividad nueva. Proceso de reacreditación de la carrera de Biotecnología
	1.2.0.3 Impartir 3777 grupos de grado en diferentes periodos.	Pasa de 4350 a 3777 Esta meta se reformula para que en lugar de ofrecer sea impartir 3777 grupos en modalidad de enseñanza asistida con medios digitales debido a todo el cambio que se requirió hacer por las medidas sanitarias. En el I semestre se están impartiendo 1977 grupos y para el II semestre se visualizan 1800. Dado que el I semestre se concluirá hasta en el mes de agosto y el II semestre en el mes de enero se eliminan los cursos de verano

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 5

Dependencia	Reformulación de Meta	Observaciones y justificación
	1.2.0.6 Alcanzar la participación de 456 personas en actividades de internacionalización.	La meta pasa de 578 a 456 Debido a que los académicos no saldrán del país.
	4.2.0.1 Incrementar en 2 puntos porcentuales los graduados en bachillerato y Licenciatura continua en relación con el promedio de los últimos 3 años.	Se reformula meta a dos puntos porcentuales dado que se considera que la situación país por el COVID dificultará la ejecución de las acciones planeadas y la cantidad de graduados disminuya o no se logre aumentar como se deseaba.
	7.2.0.1 Dotar a 12 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.	Se modifica la meta pasando de 6 a 12 dependencias, dado que se cuenta con más recursos.
	7.2.0.3 Ejecutar en coordinación con las instancias correspondientes 9 proyectos de mejora en infraestructura	Se reformula la meta pasando de 1 a 9 actividades por desarrollar con la confirmación de recursos. Se incluyó en el II presupuesto extraordinario, se está a la espera de la aprobación e CGR, ya se inició la preparación de cartel
PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMICOS	1.3.0.2 Ofrecer 13 grupos de Centros de Formación Humanística.	La meta pasa de 13 a 10. Se ofrecerán solo 10 cursos de Formación Humanística.
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	2.4.0.3. Realizar 140 publicaciones en revistas indexadas.	Se reformula la meta contabilizando las publicaciones de la Editorial. Pasando de 160 a 140.
	2.4.0.4 Implementar una estrategia de ventas con marketing digital de la Editorial Tecnológica	Se incluye nueva meta con las siguientes actividades: 1. Atender el impacto del COVID 19 en la sostenibilidad financiera y de las plazas de la Editorial Tecnológica con cargo al fondo de Ventas Editorial 2. Refuerzo presupuestario de la institución al fondo de ventas y cambio en la normativa de los centros restringidos para atender estos casos de excepción por pandemia mundial.
	3.4.0.1. Apoyar la ejecución 40 actividades o proyectos de extensión	Se reformula la meta pasando de 20 a 40 actividades. El abrir una convocatoria nueva en el marco de la pandemia por COVID 19 incrementará el número de proyectos de extensión. Se espera aprobar al menos 15 nuevos proyectos. Por tanto, la meta queda en 40 proyectos con las siguientes actividades: - 15 nuevos proyectos (más los 20 originales) - 4 ponencias en eventos de divulgación científica y tecnológica, a nivel nacional (actividad ya existente) - 1 Plan de divulgación y comunicación de los proyectos de Extensión (actividad ya existente)
PROGRAMA 5: CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN CARLOS	3.5.0.1 Ejecutar 13 acciones relacionadas con el proceso de vinculación del Campus y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).	Se modifica la meta pasando de 12 a 13 actividades. Se modifica la actividad, de modo que serán propuestas iniciativas, que se puntualiza su cantidad en 5, para ser desarrolladas no necesariamente en este año, vía FUNDATEC. Se reformula la actividad y se propone: Proponer 5 iniciativas para ser desarrolladas por medio de la FUNDATEC

9. En diversas reuniones la Comisión de Planificación y Administración analiza la propuesta supracitada; producto de ello en la reunión No. 879-2020, se reúnen nuevas observaciones que surgen en cuanto a las justificantes aportadas para la modificación de las algunas metas, y son trasladadas a la Administración mediante el oficio SCI-887-2020 del 17 de julio 2020.

10. En el oficio OPI-318-2020, de fecha 03 de agosto del 2020, suscrito por el MAE. José Antonio Sánchez Sanabria, Director de la Oficina de Planificación Institucional, dirigido al M.A.E. Nelson Ortega Jiménez, Coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, se responde a las observaciones remitidas en el oficio SCI-887-2020 e indica que la información fue vista en Consejo

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 6

de Rectoría correspondiente a la sesión No. 27-2020, del 3 de agosto de 2020. A continuación, se extrae la matriz que contiene las observaciones referidas:

Reformulación de meta	Observaciones y justificación	Observaciones COPA	Respuestas
<p>7.1.1.1-Desarrollar 7 acciones relacionadas con los proyectos de infraestructura según las necesidades en los campus y centros académicos.</p>	<p>En esta meta se disminuye el número de acciones a desarrollar de 15 a 7 ya que algunos proyectos no podrán realizarse este año y otros se asignaron al DAM y no a la Oficina.</p>	<p>¿Cuáles concretamente son las acciones que se disminuyen?</p> <p>Especificar si acciones están referidas al Plan Maestro Campus Central Cartago y cuales acciones con respecto a los otros Campus locales y Centros Académicos.</p>	<p>Ver anexo en este mismo archivo (OI)</p> <p>De las 15 actividades originalmente formuladas, se eliminan 8, que corresponden a 3 actividades por desarrollarse en el Campus Central Cartago, 2 en el Campus Tecnológico Local San Carlos, 2 en el Campus Tecnológico Local San José y una en el Centro Académico de Limón. De esas 8 actividades, 2 corresponden a proyectos establecidos en el Plan Maestro.</p> <p>Actividades eliminadas / Sede / Plan Maestro:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Diseño de la remodelación del Edificio de Ciencias (Actual MA - CS) Edificio A-4 / Cartago 2- Diseño de la remodelación del Edificio C1 anteproyecto / Cartago 3- Inicio de la construcción del edificio IC / Cartago / *Plan Maestro 4- Inspección del proyecto de Residencias Estudiantiles etapa ejecución / CAL / *Plan Maestro 5- Edificio AU: diseño de ampliación del mezanine en el 4to piso y diseño del puente / CTLSJ 6- Remodelación Casa Pacheco / CTLSJ 7- Diseño del Edificio de Valor Agregado, con convenio con el CNP / CTLSC 8- Remodelación de Residencias Estudiantiles / CTLSC. <p>*Se sugiere que la redacción de la meta quede de la siguiente forma: "Desarrollar 10 acciones relacionadas con los proyectos de infraestructura según las necesidades en los campus y centros académicos", agregándosele las siguientes actividades no contempladas originalmente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Gestión de Activos con el Sistema ARCHIBUS. 2- Ejecución de los Planes Maestros 2020-2035 en la Campus Tecnológico Local San Carlos, Campus Tecnológico Local San José, Centro Académico Limón.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 7

			3- Cambio de techo y Remodelación del Auditorio del Edificio CETT en Zapote
5.1.2.10 Desarrollar acciones para fortalecer el programa de becas estudiantiles y proyectos de investigación ante la emergencia del COVID-19	Se incorpora meta nueva producto de la emergencia nacional con las siguientes actividades: Crear una reserva para el fondo de becas por emergencia del COVID-19 por un monto de 700 millones de colones.	¿Cuáles son las acciones? ¿Cuál es el fundamento técnico o normativo que justifica que se asigne a la Vicerrectoría de Administración y no desde VIESA y VIE? Dado que esta meta fue incluida anteriormente en el PAO, ¿en qué consiste la reformulación?	<p>El Consejo de Rectoría definió que la Vicerrectoría de Administración, hasta tanto la VIESA y la VIE tuvieran el detalle del requerimiento por utilizar se haría la transferencia de recursos. En el momento se iniciará con las respectivas modificaciones presupuestarias. Hasta tanto no se tenga este detalle, la reserva se mantiene en la Vicerrectoría de Administración.</p> <p>Las acciones por desarrollar son:</p> <ul style="list-style-type: none">-Revisar las oportunidades de ahorro en las diferentes cuentas de gasto, que por el tipo de operación que tiene el Tec en este momento, no tendrán ejecución total.-Trasladar los recursos a la VIE y VIESA. <p>Respecto al porqué se incluye esta meta si ya estaba incorporada en el PAO es por lo siguiente: Si bien es cierto que esta meta se incorporó durante el proceso de Presupuesto Ordinario 3-2020 (OPI-191-2020 del 5 de junio), se reitera en el OPI-218-2020, ya que en el seno de CoPA del 18 de junio se hicieron las respectivas consultas al PAO en conjunto, sobre lo reformulado originalmente (presentado en el OPI-175-2020 del 4 de junio) y lo que correspondía al Extraordinario. Por tal motivo, aparece en este detalle de reformulación.</p>

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 8

<p>7.1.2.2 Desarrollar 3 mejoras en infraestructura según el plan de mantenimiento o necesidades emergentes.</p>	<p>Nuevas actividades propuestas (ya incluidas en el SiPAO)</p> <p>-Coordinar la remodelación de parada principal de buses 25 millones.</p> <p>-Coordinar el cambio de carpeta asfáltica calle a forestal 70 millones.</p> <p>-Coordinar la Instalación de lavamanos en todos los edificios 20 millones.</p>	<p>Estas actividades se aprobaron desde el Presupuesto Extraordinario II, ¿Por qué hasta ahora se requiere la modificación del PAO?</p> <p>¿La instalación de los lavamanos se realizará en todos los campus y centros académicos?</p>	<p>Originalmente, algunas de las actividades correspondían a infraestructura de Docencia, por lo que se trasladaron con esta reformulación y se reformularon las de la VAD.</p> <p>Lo de los lavamanos fue una actividad nueva a raíz de la pandemia y efectivamente están en todos los campus tecnológicos locales y centros académicos. Cabe mencionar que el CTLSC compró anteriormente 22 lavamanos, instalados la mayoría.</p>
<p>3.1.4.1-Ejecutar 13 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).</p>	<p>Se modifica la meta de 20 a 13 las actividades eliminadas eran en modalidad presencial y por el COVID no podrán llevarse a cabo.</p>	<p>Detallar claramente las acciones que están siendo eliminadas y valorar esta disminución de acciones a la luz del comportamiento mostrado a nivel de ingresos en el financiamiento del CAL.</p>	<p>Las actividades eliminadas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Feria de negocios que se realiza con la Unidad Desconcentrada de AE. 2. Cursos participativos, dirigidos a la población externa. 3. Carrera atlética. 4. Replicar el concurso de oficina consciente. 5. Jornada motivacional con el personal administrativo. 6. Apertura del Programa Técnico en Electricidad con la Escuela de Electromecánica. 7. Encuentro con empleadores.
<p>5.1.4.1-Desarrollar 2 procesos de mejora en los servicios que brinda el Centro Académico</p>	<p>Se modifica la meta de 3 a 2 dado que en las actividades propuestas para la desconcentración no se ha logrado ningún avance.</p>	<p>¿Cuál es la actividad que proponen excluir y cuáles son los motivos que justifican que no se haya logrado avance en las actividades indicadas?</p>	<p>La actividad por eliminar es "Elevar la desconcentración a la vicerrectoría correspondiente". Esta actividad no se ve viable por realizar este año, además de ser una iniciativa para todos los Campus y Centros Académicos, que se retomará en el 2021.</p>
<p>1.2.0.2 Realizar el proceso de reacreditación de 6 7 carreras de grado para garantizar los estándares de calidad.</p>	<p>Se reformula la meta de 6 a 7, Se incorpora en Vic Docencia una actividad nueva.</p> <p>Proceso de reacreditación de la carrera de Biotecnología</p>	<p>¿La meta queda en 6 o 7? Se solicita aclarar si este incremento será atendido con el mismo presupuesto.</p> <p>Justificar la variación en el monto de presupuesto asignado con respecto al Presupuesto</p>	<p>El número correcto es 7 carreras y efectivamente se hará con el mismo presupuesto.</p> <p>Respecto a la variación del monto, es importante indicar que el costeo de las metas en este momento, bajo el esquema de vinculación actual, corresponde a un número teórico, que refiere a un porcentaje asignado por el responsable de la unidad ejecutora durante el momento de la formulación. En ese sentido, el PAO formulado originalmente en setiembre del 2019, el PAO reformulado en enero del 2020</p>

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 9

		Ordinario 2020 aprobado en setiembre de 2019.	(recorte de los 10 mil millones) y las diferentes variantes del presupuesto, a través de modificaciones presupuestarias y/o modificaciones presupuestarias, hace que el rastreo de esta vinculación resulte poco real. Cabe señalar, que estas debilidades se estarán subsanando durante el proceso de formulación del PAO 2021, ya que el método de costeo cambiará, sustituyendo al de asignación por porcentajes.
1.2.0.3 Impartir 3777 grupos de grado en diferentes periodos.	Pasa de 4350 a 3777. Esta meta se reformula para que en lugar de ofrecer sea impartir 3777 grupos en modalidad de enseñanza asistida con medios digitales debido a todo el cambio que se requirió hacer por las medidas sanitarias. En el I semestre se están impartiendo 1977 grupos y para el II semestre se visualizan 1800. Dado que el I semestre se concluirá hasta en el mes de agosto y el II semestre en el mes de enero se eliminan los cursos de verano.	Justificar la variación en el monto de presupuesto asignado con respecto al Presupuesto Ordinario 2020 aprobado en Setiembre de 2019.	La justificación de esta variación tiene por referencia la explicada anteriormente.
7.2.0.1 Dotar a 12 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.	Se modifica la meta pasando de 6 a 12 dependencias, dado que se cuenta con más recursos.	¿Cuáles son estas dependencias y qué criterios se utilizaron para identificarlas y efectuar el apoyo?	Para atender planes de mejora en los procesos de acreditación, atendiendo las necesidades de mobiliario, derivadas de las mejoras en infraestructura. 1. Ingeniería Física. 2. Ingeniería en Mecatrónica. 3. Ingeniería en Computación. 4. Ingeniería en Agronegocios. 5. Ingeniería en Computadores. 6. Ingeniería en Producción Industrial (CAL) 7. Ingeniería en Electrónica (CAA) 8. Edificio Aulas "SJ-01" (CTLSJ) 9. Ingeniería Electrónica. 10. Tec Digital. 11. Ingeniería en Materiales.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 10

			12. Administración de Tecnologías de Información.
--	--	--	---

CONSIDERANDO QUE:

1. Una vez vistas las ampliaciones que aporta la Oficina de Planificación Institucional en el oficio OPI-318-2020, la Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 888-2020, realizada el 10 de setiembre del 2020, concluye sobre la propuesta de reformulación del PAO 2020:
 - a. La flexibilidad es un componente fundamental de la planificación, en tanto se requiere la modificación de las metas en función de las presiones externas, los procesos de seguimiento y ajuste internos.
 - b. La necesidad principal de reformular la planeación 2020 concurre por los efectos institucionales de la pandemia por la enfermedad COVID-19; lo que conllevó a que deban redefinirse las metas planificadas hace aproximadamente un año (septiembre 2019), ya que su cuantificación original en acciones-actividades, en algunos casos, no se hace viable bajo la coyuntura actual, entre ellas: cantidad de personas en actividades de internacionalización, oferta de cursos, cantidad de actividades de vinculación, capacitación, protocolarias, entre otras que tienen en común el componente de la presencialidad y son masivas en su participación.
 - c. Sobrevienen metas nuevas que se incorporan a la planeación anual, las cuales refieren a acciones que los encargados de los programas y subprogramas, según su ámbito de competencia, han evaluado que es oportuno integrar en esta planificación.
 - d. Se extrae del oficio OPI-318-2020 que los recursos de las actividades no ejecutadas estarían reforzando algunas de las metas nuevas, o bien, la redefinición o incorporación de actividades nuevas, planteadas por los responsables de los programas y subprogramas, para alcanzar la meta originalmente propuesta, sin necesidad de ajustar su coste presupuestario.
 - e. La congruencia entre la ejecución de las metas y la ejecución financiera ha sido revisada por la Administración y no se plantean ajustes adicionales que requieran ser aprobados por el Consejo Institucional.
2. La Comisión de Planificación y Administración dictaminó favorablemente en su reunión No. 888-2020, realizada el 10 de setiembre del 2020, la propuesta de reformulación del Plan Anual Operativo 2020, según propone el señor Rector, Ing. Luis Paulino Méndez Badilla, en el oficio R-700-2020 acompañado del documento OPI-218-2020, de forma que se oficialice el replanteamiento de los resultados que se esperan alcanzar al término del 2020.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 11

SE ACUERDA:

- a. Reformular las metas del Plan Anual Operativo 2020, según se detalla a continuación:

Programa/Subprograma	Meta original	Meta modificada / Meta nueva
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN Sub-Programa 1.1: Dirección Superior OFICINA DE INGENIERÍA	7.1.1.1 Desarrollar 15 acciones relacionadas con los proyectos de infraestructura según las necesidades en los campus y centros académicos.	7.1.1.1 Desarrollar 7 acciones relacionadas con los proyectos de infraestructura según las necesidades en los campus y centros académicos.
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN Sub-Programa 1.1: Dirección Superior DATIC	N/A	7.1.1.7 Ejecutar un proceso de mejora de los medios actuales de almacenamiento y seguridad de la información.
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN Sub-Programa 1.2: DIRECCIÓN VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN	N/A	5.1.2.10 Desarrollar acciones para fortalecer el programa de becas estudiantiles y proyectos de investigación ante la emergencia del COVID-19.
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN Sub-Programa 1.3: DIRECCIÓN CAMPUS TECNOLÓGICO DE SAN JOSÉ	1.1.3.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 10 acciones académicas y de vida estudiantil del Campus Tecnológico Local.	1.1.3.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 8 acciones académicas y de vida estudiantil del Campus Tecnológico Local.
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN Sub-Programa 1.4: DIRECCIÓN CENTRO ACADÉMICO DE LIMÓN	1.1.4.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 14 acciones académicas y de vida estudiantil del Centro Académico	1.1.4.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 11 acciones académicas y de vida estudiantil del Centro Académico
	3.1.4.1 Ejecutar 20 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).	3.1.4.1 Ejecutar 13 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).
	5.1.4.1 Desarrollar 3 procesos de mejora en los servicios que brinda el Centro Académico	5.1.4.1 Desarrollar 2 procesos de mejora en los servicios que brinda el Centro Académico
PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN Sub-Programa 1.5: DIRECCIÓN CENTRO ACADÉMICO DE ALAJUELA	1.1.5.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 13 acciones académicas y de vida estudiantil del Centro Académico.	1.1.5.1 Coordinar con las diferentes vicerrectorías 10 acciones académicas y de vida estudiantil del Centro Académico.
	3.1.5.1 Ejecutar 10 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).	3.1.5.1 Ejecutar 8 acciones relacionadas con el proceso de consolidación y vinculación del Centro Académico y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020

Página 12

Programa/Subprograma	Meta original	Meta modificada / Meta nueva
PROGRAMA 2. DOCENCIA	1.2.0.2 Realizar el proceso de reacreditación de 6 carreras de grado para garantizar los estándares de calidad.	1.2.0.2 Realizar el proceso de reacreditación de 7 carreras de grado para garantizar los estándares de calidad.
	1.2.0.3 Impartir 4350 grupos de grado en diferentes periodos.	1.2.0.3 Impartir 3777 grupos de grado en diferentes periodos.
	1.2.0.6 Alcanzar la participación de 578 personas en actividades de internacionalización.	1.2.0.6 Alcanzar la participación de 456 personas en actividades de internacionalización.
	4.2.0.1 Incrementar en 10 puntos porcentuales los graduados en bachillerato y Licenciatura continua en relación con el promedio de los últimos 3 años.	4.2.0.1 Incrementar en 2 puntos porcentuales los graduados en bachillerato y Licenciatura continua en relación con el promedio de los últimos 3 años.
	7.2.0.1 Dotar a 6 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.	7.2.0.1 Dotar a 12 dependencias de la institución de equipo y mobiliario necesario para el desarrollo académico según disponibilidad presupuestaria.
	7.2.0.3 Ejecutar en coordinación con las instancias correspondientes 1 proyectos de mejora en infraestructura	7.2.0.3 Ejecutar en coordinación con las instancias correspondientes 9 proyectos de mejora en infraestructura
PROGRAMA 3: VIDA ESTUDIANTIL Y SERVICIOS ACADEMICOS	1.3.0.2 Ofrecer 13 grupos de Centros de Formación Humanística.	1.3.0.2 Ofrecer 10 grupos de Centros de Formación Humanística.
PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	2.4.0.3. Realizar 160 publicaciones en revistas indexadas.	2.4.0.3. Realizar 140 publicaciones en revistas indexadas.
	N/A	2.4.0.4 Implementar una estrategia de ventas con marketing digital de la Editorial Tecnológica
	3.4.0.1. Apoyar la ejecución de 20 actividades o proyectos de extensión	3.4.0.1. Apoyar la ejecución de 40 actividades o proyectos de extensión.
PROGRAMA 5: CAMPUS TECNOLÓGICO LOCAL DE SAN CARLOS	3.5.0.1 Ejecutar 12 acciones relacionadas con el proceso de vinculación del Campus y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).	3.5.0.1 Ejecutar 13 acciones relacionadas con el proceso de vinculación del Campus y el entorno (sector privado, público, sociedad civil, universidad y estado).

- b. Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo máximo de cinco días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO

Sesión Ordinaria No. 3190 Artículo 11, del 16 de setiembre de 2020
Página 13

c. Comunicar. **ACUERDO FIRME.**

Palabras clave: Reformulación - PAO – 2020

c.i. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico

ars